



RESPUESTA DEL SECTOR SALUD A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN REPUBLICA DOMINICANA

Dr. Juan C. De Jesus R.

Encargado División de Salud Materno Infantil y Adolescentes

Ministerio de Salud

OMS/OPS

- ▶ En el año 1993, OMS/OPS emiten la Resolución (CD 37/19) en que se reconoce la violencia contra las mujeres e intrafamiliar como un **problema importante de salud pública** y de derechos humanos.
- ▶ “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones”



ESTADO DOMINICANO

Garante constitucional de los derechos humanos de las y los habitantes del territorio nacional. Además tiene el compromiso de ofrecer protección y cumplimiento del derecho que tienen niños, niñas y adolescentes a una vida sin violencia.



COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO

- ▶ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979.
- ▶ La Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- ▶ La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993).
- ▶ En 2006 se presentó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el **Estudio Mundial sobre Violencia contra los Niños y Niñas** (12 Recomendaciones-Estados: Hoja de Ruta RD).
- ▶ En el año 1996, la República Dominicana ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- ▶ Estrategia y Plan de Acción sobre el Fortalecimiento del Sistema de Salud para Abordar la Violencia contra la mujer para el período 2015-2020 de la Organización Panamericana de la Salud,

MARCO LEGAL

- ▶ Ley General de Salud (42-01) y la ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01).
- ▶ La ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.
- ▶ La Constitución de la República (artículo 39): establece respecto a la igualdad y equidad de género.
- ▶ Artículo 42 se consigna el “Derecho de la Integridad Personal”.

MARCO LEGAL

- ▶ **Ley 24-97** Sobre Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar, que modifica el Código Penal dominicano, define, tipifica y sanciona la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer como un delito criminal, en cualquiera de sus manifestaciones, física, psicológica y la sexual con todas sus derivaciones, el incesto, el acoso sexual, la violación, la agresión sexual y el proxenetismo.



MARCO LEGAL

- ▶ **Ley 88-03**, que instituye las Casas de Acogida o Refugios en todo el territorio nacional, para garantizar albergue seguro de manera temporal a las mujeres y sus hijos e hijas menores de 14 años víctimas de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.
- ▶ La **Ley 135-11**, del VIH-SIDA.
- ▶ La **Ley 5-13**, sobre la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ La **Ley 352-98**, sobre protección de la persona envejeciente.

PROBLEMA DE SALUD PUBLICA

La violencia es un problema de salud pública, dada su extensión, magnitud y consecuencias, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes, así como a las personas adultas mayores y a otras poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género, condición de discapacidad o de enfermedad.

PROBLEMA DE SALUD PUBLICA

- ▶ La violencia constituye un **indicador de la salud pública** de una sociedad.
- ▶ La prevención de la violencia es una **prioridad**, dado que es un fenómeno social que actúa como **agravante de las diferencias** de las desigualdades en salud.
- ▶ Es considerado también un **problema creciente** de seguridad ciudadana.



PROBLEMA DE SALUD PUBLICA

- ▶ La red pública de servicios de salud constituye frecuentemente el **primer punto de contacto**.
- ▶ Cuando asisten a un centro de salud hay una **oportunidad para detectar** la violencia e intervenir para reducir sus efectos e incluso evitar la muerte.
- ▶ El sector salud es esencial para el abordaje de la violencia, desde la perspectiva de la **prevención** y de la atención en los servicios de salud, así como de la **promoción del derecho** a una vida libre de violencia, a través de las acciones de salud colectiva.



RESPUESTA DEL SECTOR SALUD



RESPUESTA DEL SECTOR SALUD



Desarrollar un entorno de políticas que favorezca el abordaje violencia en salud

Fortalecer el marco normativo, mecanismos institucionales y entorno favorable de políticas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, dirigidas al abordaje de la violencia en el marco del desarrollo de las funciones básicas del Sistema Nacional de Salud.



Desarrollar un entorno de políticas que favorezca el abordaje violencia en salud

- ▶ Desde el año 2001 fue establecida con carácter de obligatoriedad la aplicación en todos los centros de salud, públicos y privados, de las normas nacionales de atención enfocadas a la prevención, detección, registro y adecuada asistencia médica de los casos de violencia contra las mujeres y en lo referente a la violencia intrafamiliar.
- ▶ Posteriormente, en el año 2010, fueron actualizados y puestos en ejecución la Guía y protocolo para la atención integral a la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

Desarrollar un entorno de políticas que favorezca el abordaje violencia en salud

- ▶ En el año 2017 fueron lanzados las guías de detección de casos protocolos de atención, hojas de referencia y ruta intersectorial para la violencia de NNA.
- ▶ Se realizaron capacitaciones con personal de salud, residencias medicas principales hospitales y sociedades especializadas



Promover una vida libre de violencia y prevenir la violencia.

Desarrollar el componente de promoción de cultura de paz, buen trato a la infancia y adolescencia y prevención de la violencia, con perspectiva de género y de derechos humanos, y la participación e integración de la población, familias, escuela y comunidad.



Crianza Saludable

En tu hogar


Sonríe Besa Abrazo Mira con cariño

Lo que debes hacer:

- Mostrar afecto: Abrazo, besa, mira con ternura, di palabras agradables a tu hijo e hija.
- Hablar sobre las reglas del hogar: por qué conviene cumplirlas, qué sucede si no se cumplen...
- Mantener la calma cuando corrijas a tu hijo e hija y hazlo en tono natural sin alzar la voz ni tampoco bajarla para que parezca una súplica.

Di: "te quiero, te respeto, te valoro, eres importante para mí..."

Cultiva amor, cariño, respeto y buen humor...



mip
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

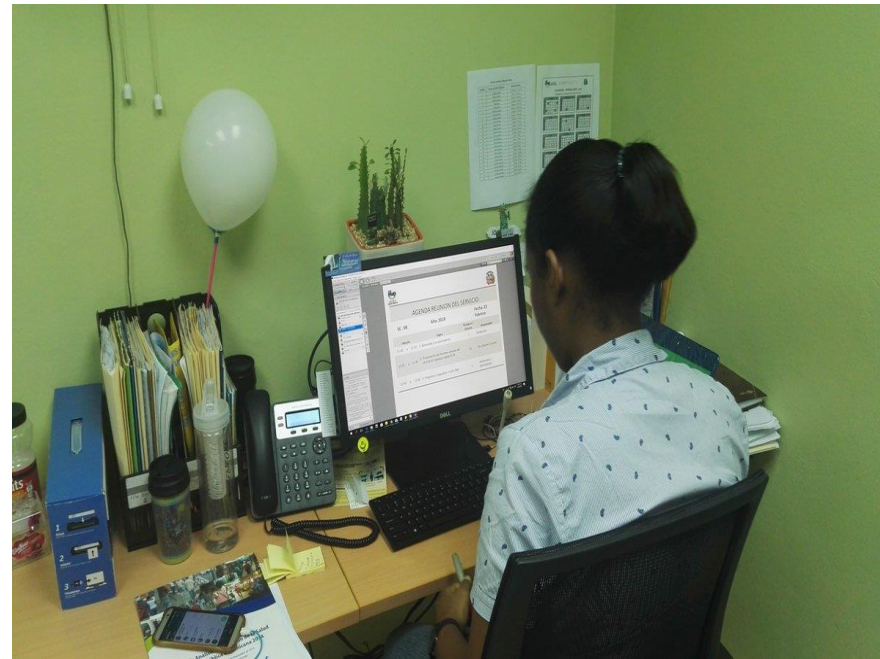
Ofertar servicios para la atención integral en salud a la violencia.

Fortalecer la oferta de atención integral y de calidad en casos de violencia, con énfasis en la violencia de género y contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, a través de las redes de servicios y en conexión intersectorial.



Mejorar sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia

Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para la generación y utilización de información de calidad en materia de violencia, con énfasis en la violencia de género y contra niños, niña, adolescente, mujeres y personas adultas mayores:



Desarrollar competencias en RRHH y una cultura organizacional libre de violencia.

Gestionar el desarrollo de competencias en los recursos humanos en salud para el abordaje de la violencia, en el marco de una cultura organizacional con igualdad de género y libre de violencia.



Fortalecer alianzas, coordinación intersectorial y trabajo en redes

Fortalecer las alianzas con sectores e instituciones estratégicas para el desarrollo de acciones coordinadas en el ámbito nacional, provincial y local, que permitan una respuesta integral y oportuna.



DESAFIOS DEL SECTOR SALUD

- ▶ Atendiendo a la alta demanda de situaciones de violencia doméstica manejada por el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad- 911, urge desarrollar protocolos y guías de actuación específicas para el abordaje de este tipo de emergencias.
- ▶ La inclusión en el Plan Básico de Salud del abordaje de la violencia, considerando que es un problema que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, es un reto ineludible en el marco de esta Estrategia dirigida a fortalecer la respuesta del sector salud a la violencia.
- ▶ Incrementar la detección y notificación, que depende en gran parte de las competencias del personal de salud, de diagnosticar la violencia como tal y registrarla en los instrumentos protocolizados.

DESAFIOS DEL SECTOR SALUD

- ▶ El Servicio Nacional de Salud debe proceder a fin de que las UNAP, como puerta de entrada al sistema de salud, puedan disponer de esta oferta, con capacidad resolutive para intervenir y/o referir a víctimas y sobrevivientes de la violencia, pero sobre todo para el trabajo en torno a la prevención.
- ▶ Se requiere contar con una mayor inversión pública y asegurar el financiamiento para la prevención y atención en lo referente a violencia, especialmente en los grupos vulnerabilizados, incluyendo las personas con discapacidad, poblaciones LGBT y PVVS.

EL GRAN RETO

- ▶ Mejorar e implementar políticas sociales que impacten los determinantes de la violencia.
- ▶ Fomentar los cambios desde la primera infancia, con educación, promoción y prevención.
- ▶ Crear estrategias y planes transversales e intersectoriales sostenibles.



G R A C I A S

